

LA VIOLENCIA DE GENERO: UN PROBLEMA SOCIAL.

Autora: Remedios Martinez Verdú. Profesora Asociada del Dpto. Sociología, Psic. Comun. y Didáctica, Universidad de Alicante.

Correo electrónico: remedios.martinez@ua.es

RESUMEN

Se analiza el proceso de visibilización y de toma de conciencia social sobre la violencia de género que estamos viviendo en nuestro entorno, en estos últimos años, para ello se toma como referencia el concepto de *problema social*.

PALABRAS CLAVE: Género, mujer, problema social; violencia de género.

ABSTRACT

This paper analyses the process of visibility and social awareness about the gender violence that we are living in the last years around the world. The concept of social problem is taken as framework.

KEY WORDS: Gender, woman, social problem; gender violence

I. INTRODUCCIÓN.

En junio de 1992 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que vigila la ejecución de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, incluyó formalmente la violencia de género como discriminación por razón de género. Concretamente, la recomendación general número 19, adoptada en el XI período de sesiones, trata en su totalidad de la violencia contra la mujer y de las medidas a tomar para eliminarla.

En la declaración final del II Congreso Mundial por los Derechos Humanos, celebrado en Viena en 1993, y gracias a la actuación de las delegadas participantes, se reconoció la violencia contra las mujeres en la esfera privada como una violación de los derechos humanos y se declaró que los derechos de las mujeres son "parte inseparable, integral e inalienable de los derechos humanos universales".

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en diciembre de 1993 la "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer" (Res. A.G. 48/104, ONU, 1994), el primer instrumento internacional de derechos humanos que aborda la violencia de género a la que define como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada". E incluye "la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en

instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”.

Según la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, la violencia contra las mujeres «es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo. La violencia contra la mujer a lo largo de su ciclo vital dimana especialmente de pautas culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se le asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad» (ONU, 1995).

También la Organización Mundial de la Salud se ha ocupado de este tema (OMS, 1998). Así, desde 1995 y dentro del programa de desarrollo y salud de la mujer se llevan a cabo los trabajos sobre violencia que inicialmente se centraron en violencia doméstica y luego se han diversificado hacia otros ámbitos (conflictos armados, ...). En este marco, en febrero de 1996 se acordó considerar la definición de violencia contra las mujeres de Naciones Unidas como referencia para las actividades de la OMS. A mediados de ese año se estableció un grupo especial sobre violencia y salud para coordinar las diversas actividades sobre este tema. Y en mayo de ese mismo año, la 49a Asamblea Mundial de la Salud adoptó una resolución (WHA 49.25) constatando el aumento notable de la incidencia de lesiones intencionales que afectaban a personas de todas las edades y de ambos sexos, pero especialmente a mujeres y niños; reconociendo las graves consecuencias inmediatas y a largo plazo que, para el desarrollo psicológico y social de los individuos, las familias, las

comunidades y los países, tiene la violencia; declarando la violencia como prioridad de salud pública; e instando a sus Estados Miembros a evaluar el problema y a tomar medidas para prevenirlo y resolverlo.

II. LA VIOLENCIA DE GENERO UN PROBLEMA SOCIAL

Como señala Liazos (1982), las definiciones de lo que es un problema social pueden incluirse en dos grandes bloques según sea la perspectiva teórica que se adopte. Así, por una parte, estarían las definiciones que resaltan los aspectos objetivos perjudiciales de los problemas, aunque éstos no sean identificables por sectores amplios de población como situaciones susceptibles de ser cambiadas. En esta línea se enmarcarían definiciones como la de Fuller y Myers (1941a, 1941b) quienes lo entienden como "una condición que se establece como tal por un número considerable de personas como una desviación de las normas sociales habituales"; como la de Merton (1971:1), que define el problema social como "una situación que viola una o más normas generales compartidas y aprobadas por una parte del sistema social"; o como la de Kohn (1976:94) que lo define como "un fenómeno social que tiene un impacto negativo en las vidas de un segmento considerable de población".

Por otra parte estarían aquellas definiciones que entienden que sólo existe un problema social cuando un grupo significativo de la sociedad percibe y define ciertas condiciones como problema y pone en marcha acciones para solucionarlas. Dentro de esta línea se enmarcarían, por ejemplo, definiciones como las de Blumer (1971) que entiende que los problemas sociales no tienen existencia por sí mismos si no que son producto de un proceso de definición colectiva que ocurre cuando un número significativo de personas consideran ciertas situaciones sociales como no deseadas y tienen el suficiente poder como para transmitir esa percepción a otros sectores. Por su parte, Sullivan, Thompson, Wright, Gross y Spader (1980:10) consideran que "existe

un problema social cuando un grupo de influencia es consciente de una condición social que afecta sus valores, y que puede ser remediada mediante una acción colectiva”.

El tema de la violencia de género, en España y en todos los países es un fenómeno que se da independientemente del grado de desarrollo, y que afecta a muchas mujeres, de distintas clases sociales, es un fenómeno muy complejo y por tanto muy difícil de erradicar, y según las definiciones anteriores es un problema social. A pesar de las campañas que se realizan los datos están ahí, y cada vez preocupan más a los políticos, en España por ejemplo a pesar de la ley que se ha implantado se dan los mismos casos que se daban antes de entrar en vigor la ley.

La violencia contra las mujeres está vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en los ámbitos social, económico, religioso y político, pese a todos los esfuerzos de las legislaciones en favor de la igualdad. Constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctima y todo ello supone, por lo tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática.

En algunos países, el mero hecho de ser mujer es una amenaza grave. Carin Benninger-Budel y Anne-Laurence Lacroix llegan a esta conclusión después de hacer un estudio para la Organización Mundial contra la Tortura el informe ha sido presentado ante la subcomisión de derechos humanos de la ONU.

Las autoras del estudio basan su afirmación en las respuestas a un cuestionario enviado a 240 ONG, que proporciona un inventario de las formas de violencia - familiar, de la comunidad. del Estado-, cometidas contra las mujeres. Los países del Golfo no han respondido.

Una de cada cinco mujeres de la Unión Europea ha sufrido en algún momento de su vida violencia de género, un "grave problema social" que todos los Estados europeos deben abordar con la promulgación de leyes eficaces y la puesta en marcha de medidas preventivas. Así se ha puesto de manifiesto en el primer Congreso Internacional 'Violencia de Género. Medidas y propuestas prácticas para la Europa de los 27' celebrado este año en Valencia.

En la conferencia inaugural, María Carlshamre, miembro de la Comisión Europea, ha asegurado que entre cinco y 10 millones de niños europeos "ven y oyen malos tratos" en el ámbito familiar, y ha advertido de que los niños "no hacen lo que les dicen los adultos, sino lo que ven". "La violencia no es algo marginal ni un pequeño problema, sino un problema inmenso de la sociedad y debe estar en el centro del debate político", ha asegurado Carlshamre, quien ha considerado que la violencia supone una "violación de los Derechos Humanos" y los gobiernos deben ser "instrumentos de defensa de los derechos fundamentales". Esta miembro de la Comisión Europea de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género y de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior ha considerado imprescindible que se "rompa el silencio", pues la violencia de género "mata y afecta a miles de mujeres en la Unión Europea, es una epidemia y hay que combatirla". Marie-France Hirigoyen, psiquiatra del Instituto de Victimología de la Universidad de París, asegura que la violencia en el seno de la pareja tiene "efectos devastadores" para las mujeres que son víctimas de ella, tanto sobre la salud física como mental.

Finalmente, algunas definiciones tratan de integrar los componentes objetivos y subjetivos del problema social. Entre ellas cabría citar, por ejemplo, la de Henslin (1990:2) que considera que "un problema social es algún aspecto de la sociedad (condición objetiva) acerca del cual un amplio número de personas están preocupadas (condición subjetiva)".

Como señala Clemente (1997), una de las definiciones más completas y rigurosas de problema social es la de Sullivan y cols. (1980) a la que ya nos hemos referido. Siguiendo pues a estos autores, cabría concluir que los elementos más importantes para identificar un problema social son los siguientes:

En primer lugar, debería existir un amplio consenso entre los miembros de una sociedad sobre la determinación de cuáles son los problemas sociales. Si bien resulta claro que alcanzar la evidencia de este consenso es difícil, los datos estadísticos sobre la opinión de la población pueden ser una herramienta útil, aunque no exenta de críticas y, por tanto, no siempre suficiente para este fin. Sea como sea, parece evidente que un problema social sólo lo es si la opinión pública lo considera como tal, y en este proceso los medios de comunicación juegan un papel determinante.

Por otra parte, se debe poder identificar a los grupos sociales que definen la existencia de un problema social, ya que ellos son los más interesados en su solución. Este fenómeno fue definido por Berger como "debunking" (destaponar) y consistiría en averiguar cuáles son los auténticos fines que persigue el grupo que denuncia y que, en ocasiones, pueden estar más o menos encubiertos.

El tercer elemento se refiere a los valores sociales puesto que éstos son imprescindibles para determinar la razón por la cual se define un problema como social. Como señala Clemente (1997), los valores hacen referencia a las preferencias personales y a las prioridades de grupos sociales y estas prioridades son frecuentemente distintas para cada grupo social por lo que, a menudo, se plantea un conflicto de valores. La solución de este conflicto dependerá de la adecuada priorización de estos valores. Y un último elemento importante se refiere al hecho de que los problemas sociales son, por definición, cuestiones públicas y no cuestiones personales o privadas.

III. GÈNERO Y PODER

Los Micromachismos son las prácticas de dominación masculina en la vida cotidiana, lo casi imperceptible, lo que está en los límites de la evidencia. Se trata de un amplio abanico de maniobras interpersonales que realizan los varones para intentar:

- mantener el dominio y supuesta superioridad sobre la mujer objeto de la maniobra;
- reafirmar o recuperar dicho dominio ante una mujer que se "rebela" por "su" lugar en el vínculo;
- resistirse al aumento de poder personal o interpersonal de una mujer con la que se vincula, o aprovecharse de dichos poderes.

Son microabusos y microviolencias que atentan contra la autonomía personal de la mujer, en los que los varones, por efecto de su socialización de género son expertos, socialización que, está basada en el ideal de masculinidad tradicional: autonomía; dueño de la razón, el poder y la fuerza, ser para sí, y en la definición de la mujer como inferior y a su servicio.

Aun los varones mejor intencionados los realizan, porque están fuertemente inscritos en su programa de actuación con las mujeres. Algunos micromachismos son conscientes y otros se realizan con la "perfecta inocencia" de lo inconsciente.

Con esta maniobra no sólo se intenta instalarse en una situación favorable de poder, sino que se busca la reafirmación de la identidad masculina, asentada fuertemente en la creencia de superioridad. Finalmente, mantener bajo dominio a la mujer permite también mantener controlados diversos sentimientos que la mujer provoca, tales como temor, envidia, agresión o dependencia.

Puntualmente, estas maniobras pueden no parecer muy dañinas, incluso pueden resultar naturales en las interacciones, pero su poder, devastador a veces, se ejerce por la reiteración a través del tiempo, y puede detectarse por la acumulación de poderes de los varones de la familia a lo largo de los años.

Sus más efectos más frecuentes, tales como la perpetuación en los desbalances y disfunciones en la relación, el deterioro en la autoestima y autonomía femeninas y el aislamiento y la consolidación de prejuicios misóginos en el varón, se producen con denegación de casualidad y atribución de la culpabilidad a la mujer.

El sociólogo francés Pierre Bourdieu explica la permanencia y la reproducción de las relaciones de dominación, de sus privilegios y sus injusticias, por la violencia simbólica que se ejerce sobre los dominados y que hace aparecer como aceptables unas condiciones de existencia absolutamente intolerables.

Para Bourdieu la dominación masculina y la manera en la que se impone y se soporta es el mejor ejemplo de una forma de sumisión que cuesta entender si no fuera porque es consecuencia de lo que él llama la violencia simbólica, esa «violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento [...] del reconocimiento o, en último término, del sentimiento» (Bourdieu, 2000)

La gran fuerza de esta forma de dominación reside en que es a la vez reconocida y admitida por los dominados. A este aspecto de la dominación masculina hace referencia Bourdieu cuando habla de violencia simbólica, a la aceptación ideológica que imprime en dominadores y dominados, a la enorme importancia de las creencias y de los sentimientos en la producción y la reproducción de la superioridad masculina como aspecto central del orden establecido. La diferencia natural entre

hombres y mujeres se traslada, como si fuera un aspecto de la misma, a la desigualdad y jerarquía entre hombres y mujeres. Esta desigualdad es una característica social y cultural, absolutamente contingente y arbitraria, pero es a la vez un aspecto central de todo el sistema social que llamamos patriarcado. Se mezcla interesadamente lo biológico y lo social para justificar la desigualdad creada por los hombres y ratificada por la cultura, haciendo parecer como necesaria lo que no es más que una forma, entre las muchas posibles, de organización social. Y, sobre todo, se convence a hombres y a mujeres de que eso es así, ha sido siempre así y deberá seguir siéndolo. Todas las instituciones sociales colaboran en perpetuar la relación de dominación. Aunque la institución básica de esa socialización patriarcal es la familia, donde más tempranamente se aprende a confundir las diferencias entre hombres y mujeres con el juego de las desigualdades entre inferiores y superiores.

Ser capaces de reaccionar ante un fenómeno social requiere que previamente seamos capaces de verlo y de conceptuarlo. La violencia contra las mujeres, que incluye una multiplicidad de prácticas que coaccionan a las mujeres por el hecho de serlo, ha sido invisible durante cientos de años. Nadie la veía ni la nombraba, ni siquiera las propias víctimas. Al hablar de violencia contra las mujeres la denominamos violencia de género para señalar la importancia que en ello tiene la cultura, para dejar claro que esta forma de violencia es una construcción social, no una derivación espontánea de la naturaleza. En este concepto se incluyen todas las formas de maltrato psicológico de abuso personal, de explotación sexual, de agresión física a la que son sometidas las mujeres en su condición de mujeres. Vemos, por tanto, que el reconocimiento de una situación o circunstancia como problema social está ligado a su reconocimiento por parte de una comunidad o de personas de influencia y prestigio. Esto supone que la manera en que algo queda definido como problema social está estrechamente ligada a la intervención del poder, la representación y también la manipulación.

Tal como señalan Sullivan y cols. (1980), a la hora de enfocar los problemas sociales el poder dependerá de cuestiones como: La fuerza de los números ya que si un grupo tiene acceso a un mayor número de personas es más fácil que incremente su poder; la organización entendida como habilidad para coordinar las acciones hacia un fin, de modo que es totalmente posible que grupos pequeños pero bien organizados alcancen altas cotas de poder; y el acceso a los recursos ya que cuanto mayor sea éste, más poder alcanzará el grupo de presión.

Muy relacionado con el tema del poder se halla el de la autoridad, entendida como poder institucionalizado. Siguiendo a estos mismos autores (Sullivan et al., 1980) podemos distinguir tres tipos generales de autoridad: La autoridad tradicional, basada en la creencia de que lo que es costumbre y habitual está bien hecho y es lógico; la autoridad legal – racional, basada en la creencia de que se debe confiar en las prácticas que consiguen logros de la manera más eficaz posible; y la autoridad carismática, basada en la habilidad personal de un líder.

El Consejo de Europa en sus documentos aconseja denominar todas las formas de violencia y malos tratos como «violaciones a los derechos de la persona», para quebrar sus connotaciones sexuales o familiares y poder entrar en una valoración más pública de las denuncias por dichas agresiones. Por ejemplo, el principal obstáculo que nos ha impedido ver y denunciar la violencia doméstica es precisamente su inserción en un ámbito vedado a las miradas, el ámbito de la privacidad familiar. Otras formas de violencia, como la ejercida por delincuentes extraños, han tenido una visibilidad mayor al tener lugar en ámbitos públicos.

Numerosas investigaciones concluyen que los casos que llegan a los tribunales son una minoría de los casos existentes y los grupos feministas consideran metafóricamente que los casos registrados de violencia contra las mujeres no son más que la punta del iceberg de un fenómeno que existe en mucha mayor medida.

Las actitudes y creencias misóginas podrían ser un factor explicativo importante en los casos de violencia de género. El Instituto de la Mujer, en 1987, en Les Illes, declaró que los malos tratos no eran producto de una falta de educación o un nivel social bajo, sino de una ideología machista que considera a la mujer objeto de propiedad sobre el que ejercer la autoridad indiscriminadamente, y a la que se puede infligir castigos si su actitud es de desobediencia.

A la mujer no se le maltrata por ser madre, novia o ama de casa, sino por ser mujer, siendo los tipos de violencia de género más usuales en nuestro entorno: la violencia doméstica, las agresiones sexuales o el acoso sexual. Vivimos en un mundo en el que la violencia contra las mujeres continua siendo una realidad universal.

Las feministas del siglo XX y, especialmente, el movimiento de liberación de las mujeres que se inicia en la década de 1960 va a centrarse en nuevos temas y en nuevos problemas y, entre ellos en la violencia contra las mujeres, inicialmente, en la violencia sexual y posteriormente en la violencia doméstica (Anderson y Zinsser, 1992, 2000; Heise, 1997; Kanuha, 1997).

La desigualdad de las mujeres es todavía una asignatura pendiente, los movimientos feministas han mejorado la situación de la mujer y siguen luchando para que no haya discriminación y para construir una sociedad más justa para hombres y mujeres.

IV CONCLUSIÓN.

Es evidente que en los últimos tiempos se ha producido un cierto proceso de toma de conciencia social sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que ésta supone para la convivencia democrática entre hombres y mujeres. Sin embargo, creemos que el problema aún dista mucho de estar resuelto.

A pesar de la violencia de género no es en absoluto un fenómeno nuevo, su reconocimiento, su visibilización, y, por tanto, el paso de ser considerada de una cuestión privada a un problema social, sí es relativamente reciente.

El término misoginia está formado por la raíz griega "miseo" , que significa odiar, y "gyne" cuya traducción sería mujer, y se refiere al rechazo, odio, aversión y desprecio de los hombres hacia las mujeres, y , en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino. Cuando estamos hablando de misoginia nos estamos refiriendo a una actitud, que, además tiene bastante que ver con lo que se ha denominado sexismo tradicional u hostil.

El "viejo sexismo" sería una actitud (o estereotipo) negativa basada en la supuesta inferioridad de las mujeres como grupo. Tendría su origen en las condiciones biológicas y sociales comunes a todos los grupos humanos donde los hombres poseen el control estructural de las instituciones legales políticas y económicas y las mujeres el poder diádico derivado de la reproducción social.

A través de los siglos la concepción patriarcal que ha prevalecido en el mundo, ha sido plasmada en los distintos instrumentos nacionales e internacionales, no obstante, ha sido el feminismo el primer movimiento que la desafía, propiamente como tal, al exigir las mujeres ser tratadas como seres humanos con derechos, luchando por una reformulación global de los Derechos Humanos con perspectiva de género.

Entre los conceptos derechos humanos, mujer y violencia, existe una vinculación muy íntima, porque aunque parezca obvio que las mujeres gozan de los mismos derechos que los hombres, nuestro mundo cotidiano revela una realidad distinta. Ser mujer en el mundo de hoy, no es tarea fácil.

BIBLIOGRAFIA

ABRIL, MJ y MIRANDA, MJ (1978). La liberación posible. Madrid, Akal Editores.

AMORÓS C. (1990). Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales, en Maqueira y Sánchez, comp., Violencia y sociedad patriarcal. Ed. Pablo Iglesias, Madrid.

ANDERSON, B.S. Y ZINSSER,. (1992). Historia de las mujeres una historia propia. Barcelona: Crítica. 2ª ed.

ANDERSON B. Y ZINISSFR (2000). Historia de las mujeres, una historia propia. Crítica. Madrid.

ANDREWS, B. Y BERWIN, C. R. (1990). Attributions of blame for marital violence: A study of antecedents and consequences, Journal of Marriage and the Family, 52.

ASOCIACIÓN PRO-DERECHOS HUMANOS - Colectivo Abierto de Sociología (1999). La Violencia familiar. Actitudes y representaciones sociales. Madrid. Fundamentos

BEL, M. A. (2000). La Historia de las mujeres desde los textos. Ariel Barcelona.

BENNINGER-BUDEL C, y LACROIX, A (1999) Violence against Woment . Report. OMCT - World Organitsation Against Torture

BENJAMÍN, W. (1991) Para una crítica de la violenda y otros ensayos. Madrid. Taurus.

BERNARDEZ A. ed. (2001) Violencia de género y sociedad: una cuestión de poder. Recopilación de ponencias del Universidad de Verano de El Escorial, agosto 2001.

BLUMER, H. (1971). Social problems as collective behavior. Social Problems, 18(3), 298-306.

BORDO, s. (1999) Feminism, Foucault and the politics of the body Janet Price y Margrit Shildrich, 246-257

BOSCH, E., FERRER, V. Y GILI, M. (1999). Historia de la misoginia. Anthropos Barcelona.

BOURDIEU, P. (1994). Una suave violencia. El País. 29 de septiembre

BOURDIEU, P (2000). La dominación masculina. Anagrama, Barcelona

CAMPS, V. (1998). El siglo de las mujeres. Cátedra, Madrid.

CLEMENTE DÍAZ, M. (1997). Psicología Social Aplicada. Madrid: Pirámide

COBO, R. (1995). Fundamentos del patriarcado moderno. Jean-.]Jacques Rousseau. Cátedra, Madrid.

COBO PLANA, J. A. (1999). Manual de actuación sanitaria policial, legal, y social frente a la violencia doméstica. Masson, Barcelona.

CORSI. J. (1997). Violencia familiar Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Paidós. Buenos Aires.

DÍAZ AGUADO, M^a. J. (2001). Avances y limitaciones en la construcción de la igualdad, ponencia del Seminario sobre Mujeres Jóvenes, septiembre 2001. UIME Santander.

DURAN, M. (1999). «Violencia doméstica. Medidas de protección de la víctima», en Tratamiento penal de la violencia doméstica contra la mujer; López Arminio, coord. Universidad de Cádiz, Jerez de la Frontera.

DUTTON, D. Y PAINTER, S. L. (1980). Male domestic violence and its effects on the victim. Ottawa Health and Welfare, Canadá.

EDELSON, J. (1997). Violencia doméstica, la mujer golpeada y la familia. Granica, Buenos Aires.

EUROPEAN WOMEN'S LOBBY (2000). Unveiling the hidden data on domestic violence in the European Union, Study in the 15 Members States, Bruselas.

FALCON, SIURANA Y MARÍN (1985) Informe sobre violencia contra la mujer en España en Jornadas 10 años de lucha del Movimiento Feminista. Barcelona 163-177

FALCÓN, L. (1991). Violencia contra la mujer. Vindicaciones feministas, Madrid.

FULLER, R.C. Y MYERS, R. (1941a). The natural history of a social problem. American Sociological Review, 6, 320-328.

FULLER, R.C. Y MYERS, R. (1941b). Some aspects of a theory of social problems. American Sociological Review, 6, 24-32.

GARRIDO, E. Y FOLGUERA, P. (1997). Historia de las Mujeres en España. Síntesis, Madrid.

GARRIDO, V. (2001). Amores que matan. Acoso y violencia contra las mujeres. Editorial Algar, Alzira (Valencia).

GELLES, R. (1997). Intimate violence in families. Sage, Londres.

HEISE, L.L. (1997). La violencia contra la mujer. Organización global para el cambio. En J. Edleson y Z. Eisikovits (Comp.). Violencia doméstica. La mujer golpeada y la familia (pp. 19-58). Buenos Aires: Granica

HENSLIN, J. (1990). Social problems today. Coping with the challenges of a changing society. Nueva Jersey: Prentice Hall.

INSTITUTO DE LA MUJER (1997). Las mujeres en cifras. Madrid: Instituto de la Mujer.

KANUHA, V. (1997). Violencia doméstica, racismo y el movimiento de mujeres golpeadas en Estados Unidos. En J. Edleson y Z. Eisikovits (Comp.). Violencia doméstica. La mujer golpeada y la familia (pp. 59-82). Buenos Aires: Granica.

KOHN, M.L. (1976). Looking back. A 25-year review and appraisal of social problems research. *Social Problems*, 24, 94-112.

LIAZOS, A. (1982). People first. An introduction to social problems. Boston: Allyn & Bacon.

LUCCHINI, R. (2001). Femmes, violence et identité. Harmattan, París.

MACÍAS, M. (1992). Aspectos psicosociales de los malos tratos a las mujeres, tesis doctoral dirigida por Rosa Pastor. Universidad de Valencia, Facultad de Psicología.

MAQUIEIRA, V. y SÁNCHEZ, C., comp. (1990). Violencia y sociedad patriarcal. Ed. Pablo Iglesias, Madrid.

MCFARLANE, J., PARKER, B., SOENKEN, K. Y BULLOK, L. (1992). «Assesing for abuse during pregnancy: Frequency and extent of injuries and entry into parental care». *Journal of American Medical Association*, 267.

MERNISSI, E (2001). El harén en Occidente. Espasa, Madrid.

MERTON, R. (1971). Contemporary Social Problems. Nueva York: Harcourt, Brace y Jovanovich.

MILLETT, K. (1970). *Sexual Politics*. Doubleday, Nueva York (en español, Aguilar, 1975).

MORILLA, B. (2001). *El valor de ser hombre. Historia oculta de la masculinidad*. Oberon Anaya, Madrid.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) (1998). *Violencia contra la mujer*.

PÉREZ J. A., PAEZ, D. Y NAVARRO, E. (2001). «Conflicto de mentalidades: cultura del honor frente a liberación de la mujer», en *Revista Electrónica de Motivación y Emoción*, 4 (8-9) 1-23.

PÉREZ DEL CAMPO, A. M. (1996). *Una cuestión incomprendida: el maltrato a la mujer*. Ediciones Horas y Horas, Madrid.

POSADA, L. (2001). «Las mujeres deben ser sumisas. Discurso patriarcal y violencia contra las mujeres», conferencia en la Universidad de Verano de El Escorial, agosto

SALTZMAN CHAEETZ, J. (1992). *Equidad y género*. Cátedra, Madrid.

SARA, F. Y MATTHEWS, G. (1992). En Duby y Perrot, edit., *Historia de las mujeres en Occidente. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Taurus, Madrid.

SEAGER, J. Y OLSON, A. (1986). *Women in the World. An International Atlas*. Simon and Shuster, Nueva York.

SOTOMAYOR MORALES, E. (2000). *La violencia contra las mujeres*. Junta de

SUBIRATS, M. (1998). *Con diferencia. Las mujeres frente al reto de la autonomía*. Icaria, Barcelona.

SULLIVAN, T., THOMPSON, K., WRIGHT, R., GROSS, G. Y SPADY, D. (1980). Social problems: Divergent perspectives. New York: John Wiley and Sons.

SÚÑER, M. (2002). Maltratadas. Plaza y Janés, Barcelona.

VILLAVICENCIO, R Y SEBASTIAN, J. (1999). Violencia doméstica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres. Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

VV. AA. (2000). «El final del patriarcado», revista Polémica, nº 70. Barcelona.

VV.AA. (2000) Foro contra la violencia de género. Junta de Andalucía, Sevilla.

VV. AA. (2002). La violencia contra las mujeres y los derechos humanos. Edición coordinada por Lucia Ruano. Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas (FIFCJ), Madrid.

WALKER. L. (1984). The battered woman syndrome. Springer, Nueva York.

WALKER. L (1994). Abused women and survivor therapy. A practical guide for the psychotherapist. American Psychological Association, Washington DC.

WOLF, N. (1992). The Beauty Myth. How images of beauty, are used against Women. Random House, Nueva York.

YOUNIS JA (1999) Violencia contra las mujeres y transformación social. Instituto psicosocial Manuel Aleman. Las Palmas.